

## RESOLUCIÓN N° 117/13.-

### **LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio, al Director del Hospital Escuela, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

a) nómina del personal contratado a través del Colegio de Enfermeros y de los contratados por el Estado, con sus cargos y edades;

b) ítems de los sueldos –no sus montos - liquidados al personal afectado al servicio de salud, indicando si se les compensa por la actividad riesgosa, incluida la que se dedica al manejo del “Óxido de Etileno” para la esterilización del material;

c) cantidad de cargas horarias históricas y actuales del personal que se dedica al manejo o uso del “Óxido de Etileno”;

d) reglamentación vigente respecto del sistema arancelario, para pacientes con o sin obra social, en la forma más pormenorizada posible;

e) si actualmente existe servicio de odontología y, si en algún periodo anterior no lo hubo, las razones de su interrupción.-

f) cantidad de camas con que cuenta el Hospital y si éstas serían las óptimas o se requiere mayor cantidad; en tal caso, en qué porcentaje de incremento para cubrir tanto para internaciones ordinarias, en emergencia y en terapia intensiva, entre otros servicios;

g) si existen programas de inversiones en cuanto a infraestructura edilicia; cuáles ya se han implementado en los dos últimos años y cuáles serían los programados a futuro;

h) cuál es la tasa accidentalológica que atiende el Hospital Escuela; principales causas y porcentaje o estadística de casos fatales, de pacientes con rehabilitaciones menores y pacientes con discapacidades severas causadas por accidentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, cumplido, archivar.-

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los seis días del mes de noviembre seis días del mes de noviembre del año dos mil trece.

DRA. EVELYN KARSTEN  
SECRETARIA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI  
PRESIDENTE  
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 06-11-13.-  
Autor: Dip. Sonia López.-  
Expte. N°: 8076/13.-